

Villahermosa, Tabasco a 28 de agosto de 2020

## **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DEL IEPC TABASCO.**

La mañana de este viernes 28 de agosto, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco se realizó la toma de protesta del maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Educación Cívica e integrante de la Junta Estatal Ejecutiva de este instituto electoral, quien fungió en esta sesión como Secretario del Consejo Estatal, hasta en tanto, se designe la titularidad del mismo; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 10 numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal de este Órgano Electoral.

Posteriormente, se realizó la Presentación y aprobación por unanimidad de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de las siguientes fechas:

- a) ordinaria del 29 de julio de 2020.
- b) extraordinaria con carácter de urgente del 31 de julio de 2020.

Así también, se aprobó por unanimidad el acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral con Carácter Administrativa, mediante el cual se aprueba el Dictamen General de resultados de la evaluación de desempeño de los miembros del servicio del sistema OPLE, correspondiente al período septiembre de 2018 a agosto de 2019. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado D, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, corresponde al INE, regular la organización y funcionamiento del SPEN, y que comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral.

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019:



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO  
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Hernández Durán Marcos	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Tabasco	N/A	9.375	8.944	9.246	Excelente
Aguilar Caraveo Antonio Enrique	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Tabasco	N/A	10.000	10.000	10.000	Excelente
Pérez Pablo Hiler Antonio	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Tabasco	N/A	10.000	10.000	10.000	Excelente
León Mayo Carlos Eduardo	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Tabasco	N/A	10.000	10.000	10.000	Excelente
González Peñraza Roberto	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Tabasco	N/A	9.722	9.412	9.629	Excelente
Rosique Román Ricardo Alfredo	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Tabasco	N/A	10.000	9.095	9.729	Excelente
Carrillo Pérez Rubén	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tabasco	N/A	10.000	9.047	9.714	Excelente
Ascencio Martínez Erik Jesús	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Tabasco	10	10.000	9.626	9.888	Excelente
Domínguez De Dios Marco Antonio	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Tabasco	N/A	9.375	9.047	9.277	Excelente
Hernández Cornelio Irasema de los Angeles	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Tabasco	N/A	10.000	8.083	9.425	Excelente
Maldonado Toranzo Gloria Elena	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Tabasco	N/A	10.000	7.988	9.396	Excelente
Niebla Cázares Héctor Manuel	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Tabasco	N/A	10.000	10.000	10.000	Excelente
Rubio Loza Yuritza	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tabasco	N/A	9.722	9.333	9.606	Excelente
López Olan Manuel Enrique	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tabasco	N/A	9.722	8.566	9.376	Excelente
León Baeza Carlos Zenón	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tabasco	N/A	9.722	8.000	9.206	Excelente
Canche Hoi Justo Ernesto	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tabasco	N/A	9.722	9.714	9.720	Excelente
Gordillo Padua Lorena	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tabasco	N/A	9.722	9.333	9.606	Excelente
Salazar Zapata Héctor	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tabasco	N/A	10.000	8.988	9.697	Excelente
Aráiza González Ricardo	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Tabasco	9.375	10.000	10.000	9.812	Excelente

Por otra parte se discutió la aprobación de las modificaciones al procedimiento para el reclutamiento, selección y designación de las Vocalías y Consejerías de los Órganos Electorales Desconcentrados Temporales del propio instituto, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, aprobado mediante acuerdo CE/2020/018. Según lo estipula el artículo 115, numeral 1, fracción VI de la Ley Electoral, establece que es atribución del Consejo Estatal, designar en la primera semana del mes de diciembre del año previo al de la elección a las y los consejeros electorales distritales, con base en las propuestas que al efecto haga la Presidencia del Consejo, debiéndose publicar la integración de los mismos; cumpliéndose para ello, con lo dispuesto en los artículos 1, 4 numeral 1, inciso h), 20 y 22 numeral 3, del Reglamento de Elecciones del INE.

**CARGOS A SELECCIONAR CONFORME EL ACUERDO CE/2020/018**

CONSEJOS Y JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES	
CONSEJERÍAS	68 Propietarios 68 Suplentes
VOCALÍAS	51
CONSEJOS Y JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES	
CONSEJERÍAS	84 Propietarios 84 Suplentes
VOCALÍAS	63
GRAN TOTAL	
CONSEJERÍAS	304
VOCALÍAS	114

El Consejo Estatal, también presento y aprobó el nuevo Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Dicho Reglamento, tiene por objeto regular el desarrollo de las sesiones de los consejos electorales distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y la actuación de sus integrantes dentro del mismo. Con la aprobación del nuevo Reglamento de sesiones que forma parte integral del presente acuerdo, este órgano colegiado pretende incorporar en la normativa que rige a sus órganos desconcentrados, disposiciones que faciliten el desarrollo de sus sesiones de forma ágil, dinámica, observando al mismo tiempo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que, en términos de lo que dispone el artículo 106 de la Ley Electoral, guían las actividades de este Instituto. En ese sentido, respecto a la utilización de la firma electrónica avanzada para la firma de los documentos aprobados en sesiones llevadas a cabo a través de la modalidad a distancia, entrará en vigor una vez que se aprueben los lineamientos para su uso y se determine la plataforma tecnológica correspondiente, conforme al presupuesto que se autorice para tales efectos.

En el siguiente punto de acuerdo el Consejo Estatal aprobó los lineamientos que regulan diversas disposiciones para la atención de los actos que constituyan Violencia Política contra las Mujeres y Paridad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Determinó que los organismos públicos locales electorales, en observancia a su obligación de garantizar el derecho a las mujeres al acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad, tienen la facultad para emitir los lineamientos generales que estimen necesarios para instrumentar el principio de paridad de género, así como lo relativo a Violencia Política contra las Mujeres, en Razón de Género, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legislativas que contemplan las reglas específicas en esta materia. Las acciones de referencia constituyen una medida compensatoria para la situación de desventaja que tienen como propósito revertir la desigualdad histórica y de facto que se enfrenta en ciertos grupos en el ejercicio de sus derechos, que en el caso particular son las mujeres.

El presente lineamiento tiene por objeto regular, de forma enunciativa más no limitativa, la omisión existente en la norma electoral estatal relativa a la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPcM) y Paridad, que tienen injerencia con los derechos políticos y electorales de las mujeres, con el objetivo de velar por la igualdad entre los géneros en el desarrollo de la función electoral durante el proceso 2020-2021.

Finalmente se dio lectura al informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, respecto de la recepción y trámite de los medios de impugnación presentados durante el mes de agosto de dos mil veinte, en contra de los actos o resoluciones de los Órganos Del Instituto Electoral Y De Participación Ciudadana De Tabasco.